

ESTUDIOS MONOGRÁFICOS DEL MERCADO DE TRABAJO CON LA MCVL. SALARIOS Y AUTÓNOMOS.

Isabel Padilla Sánchez

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
isabel.padilla@juntadeandalucia.es

Joaquín Planelles Romero

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
joaquin.planelles@juntadeandalucia.es

PALABRAS CLAVE

MCVL, trayectorias laborales, salarios, autónomos

RESUMEN

El mercado laboral está experimentando una rápida transformación. Están apareciendo nuevos oficios y profesiones y también nuevos modelos organizativos (economía colaborativa, economía gig, automatización de funciones, digitalización). La producción estadística debe adaptarse a esta nueva realidad. En esta ponencia se presentan las novedades del trabajo que viene realizando el IECA con la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), una fuente estadística que por su gran tamaño, aproximadamente 1,2 millones de individuos, y por su versatilidad temática y temporal permite producir información novedosa relativa a las trayectorias laborales de la población.

Así, en los últimos tres años se ha ampliado la información transversal y retrospectiva que se venía produciendo a partir de las ediciones anuales de la MCVL. Además, se han construido dos explotaciones monográficas, ya disponibles en la página web del IECA, una referente a los ‘Salarios en Andalucía’ y la otra a los ‘Autónomos en Andalucía’.

Con los ‘Salarios en Andalucía’ se pretende estimar las rentas salariales que perciben los andaluces a lo largo de un año natural mediante la información administrativa que contiene la MCVL. La información salarial procede del Modelo 190 y se complementa a partir de las bases de cotización. La estimación se realiza a nivel de individuo, lo que permite asociar al salario características de la persona (sexo, grupo de edad, lugar de residencia, etc.) así como información relativa a su trayectoria laboral previa (antigüedad en la empresa, años transcurridos desde la última experiencia de desempleo, etc.). Se trabaja con dos definiciones del salario, que son distintas y complementarias entre sí, el ‘Salario bruto anual’ y el ‘Salario equivalente anual a tiempo completo’.

Para los autónomos, por definición, no disponemos de información en la publicación ‘Salarios en Andalucía’. Además, las relaciones de los autónomos con la Seguridad Social y con otras administraciones no quedan registradas de igual manera que en el caso de los asalariados, ni dan lugar a los mismos derechos. Por ejemplo, sus percepciones de renta no están por lo general sujetas a retención, por lo que no podremos obtener información de tales percepciones a partir del Modelo 190. Se trata también de un colectivo particular, por su doble condición de persona física y unidad productiva, lo que convierte a los autónomos en parte esencial del tejido empresarial, ligado en algunos casos a nuevas formas de empleo para el que existe una demanda de información no completamente

cubierta por las fuentes de información disponibles. Por todo ello, se ha considerado oportuno diseñar una tabulación específica relativa al colectivo de autónomos en Andalucía.